

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

ACTA DE APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA CONCURSO PRIVADO MSPS-PRIV/GMA-02/2023 CONSULTORÍA PARA LINEA BASE AMBIENTAL DE MONITOREO DE CUERPOS RECEPTORES Y AGUAS RESIDUALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA.

En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los dieciocho días (18) del mes de agosto del año dos mil veintitres (2023), siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.), reunidos en las instalaciones del Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC), de la Municipalidad de San Pedro Sula, los señores Lutfi Eduardo Zablah Ayala / Coordinador del Departamento de Servicios Legales de la Gerencia de Ambiente; José David Portillo Villanueva / Director de Protección y Control Ambiental de la Gerencia de Ambiente; Karen Vanessa Hernández Núñez / Administradora de la Gerencia de Ambiente; Marlen Karina Mena Gómez / Gerente Financiero; Mario Roberto Urquía Fajardo / Gerente Legal; Oscar Rolando Valle Villeda / Auditor Municipal (en calidad de observador) y la representante de la Sociedad Mercantil denominada C&F CONSULTORES Y PRODUCCIONES S. DE R.L. representada en este acto por la señora MARÍA TERESA LÓPEZ GALE; reunidos para la apertura de la Oferta Económica del proceso de contratación denominado MSPS-PRIV/GMA-02/2023 CONSULTORIA PARA LÍNEA BASE AMBIENTAL DE MONITOREO DE CUERPOS RECEPTORES Y AGUAS RESIDUALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA procediéndose como se detalla a continuación: ANTECEDENTES. En fecha veintisiete (27) de julio del año dos mil veintitres (2023), se recibieron los sobres sellados que contenían las ofertas técnicas y económicas de las siguientes sociedades: 1) INGENIERIA Y AMBIENTE S. DE R.L. (AVI S. DE R.L.); 2) C Y F, CONSULTORES Y



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

PRODUCCIONES S. DE R.L., y 3) CONSTRUCTORA MORALES & MORALES S. DE R.L. DE C.V.; posteriormente la comisión de evaluación procedió a la apertura y revisión de las ofertas técnicas de las sociedades previamente enunciadas; en la etapa de subsanación a todas las empresas se les requirió subsanar ciertos documentos, tal como consta en el expediente administrativo correspondiente, resultando que la única empresa que subsanó fue la empresa C Y F, CONSULTORES Y PRODUCCIONES S. DE R.L., en consecuencia se le invito este día para proceder a abrir su oferta económica, la que resulto por un monto de NOVECIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 980,000.00); para su negociación la comisión de evaluación solicitó un tiempo prudencial para su análisis, por lo que queda pendiente la negociación para una pronta reunión para tal propósito; en virtud de lo anterior se da por cerrado el presente acto de apertura de oferta económica, firmando la presente acta los miembros de la comisión nombrada, la representante de la sociedad oferente, siendo las diez y cinco minutos de la mañana.

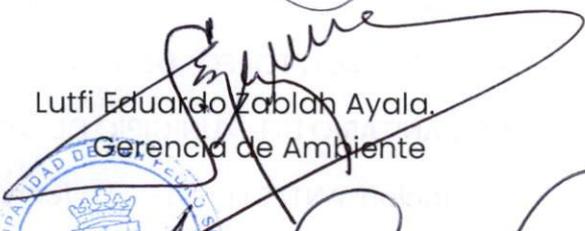
-----Última Línea-----



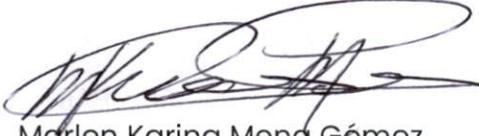
Jose David Portillo Villanueva
Gerencia de Ambiente.



Karen Vanessa Hernández Núñez.
Gerencia de Ambiente.



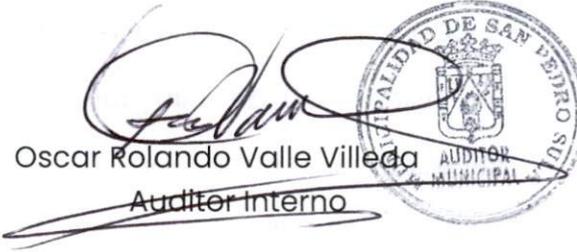
Lutfi Eduardo Zablah Ayala.
Gerencia de Ambiente



Marlen Karina Mena Gómez.
Gerente Financiero.



Mario Roberto Urquía Fajardo.
Gerente Legal



Oscar Rolando Valle Villeda
Auditor Interno



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

María Teresa López Gale.
C y F Consultores y Producciones S. de R.L.



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO CONCURSO PRIVADO

MSPS-PRIV/GMA-02/2023

"CONSULTORÍA PARA LÍNEA BASE AMBIENTAL DE MONITOREO DE CUERPOS RECEPTORES Y AGUAS RESIDUALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA".

En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veintitres (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), reunidos en las instalaciones del Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC) de la Municipalidad de San Pedro Sula, los miembros de la Comisión Evaluadora nombrada para este proceso, señores: José David Portillo Villanueva / Director de Protección y Control Ambiental (DPCA) de la Gerencia de Ambiente; Karen Vanessa Hernández Núñez / Administradora de La Gerencia de Ambiente; Lutfi Eduardo Zablah Ayala/ Coordinador del Departamento de Servicios Legales del Ambiente de la Gerencia de Ambiente; Marlen Karina Mena/ Gerente Financiero; Mario Roberto Urquía Fajardo / Gerente Legal; el señor Oscar Rolando Valle Villeda / Auditor Interno, en calidad de observador; teniendo como objetivo dicha reunión la formulación de la Recomendación en el proceso de contratación de consultoría mediante Concurso Privado denominado **MSPS-PRIV/GMA-02/2023 CONSULTORÍA PARA LÍNEA BASE AMBIENTAL DE MONITOREO DE CUERPOS RECEPTORES Y AGUAS RESIDUALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA**, procediéndose como se detalla a continuación: **ANTECEDENTES**. En fecha veintisiete (27) de julio del año dos mil veintitres (2023), se recibieron los sobres sellados que contenían las ofertas técnicas y económicas de las siguientes sociedades: 1) **INGENIERIA Y AMBIENTE S. DE R.L. (AVI S. DE R.L.)**; 2) **C Y F, CONSULTORES Y PRODUCCIONES S. DE R.L.** Y 3) **CONSTRUCTORA MORALES & MORALES S. DE R.L. DE C.V.**; posteriormente la



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

comisión de evaluación procedió a la apertura y revisión de las ofertas técnicas de las sociedades previamente enunciadas; en la etapa de subsanación a todas las empresas se les requirió subsanar los documentos que a continuación se detallan: 1) A la sociedad INGENIERIA Y AMBIENTE AVI S. DE R.L., se les solicito lo presentar lo siguiente:

DE LA OFERTA TÉCNICA:

- Plan de Trabajo;
- Detallar la metodología, describiendo los materiales y equipos a utilizar en la realización del trabajo.
- Acreditar posesión, manejo y experiencia del equipo técnico mediante Constancia de trabajos similares o diplomados obtenidos.
- Presentar cronograma de actividades basadas en el tiempo de ejecución.

Sobre la EXPERIENCIA DEL EQUIPO PROFESIONAL O DEL CONSULTOR:

- Título Académico, Maestría o Doctorado en Ciencias Ambientales o estudios afines a la consultoría.
- Constancia emitida por el ente competente comprobando experiencia en la gestión de la administración pública en temas Ambientales como mínimo de 10 años de experiencia.
- Constancia emitida por el ente competente, comprobando experiencia en conocimientos de la gestión, Legislación ambiental del Municipio de San Pedro Sula.

Documentos legales:

- Fotocopia de Solvencia Municipal de la Empresa.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identificación del representante legal de la empresa.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

- Constancia de solvencia Fiscal de estar solvente en el pago de las obligaciones tributarias de la Firma Auditora y del Representante Legal de la Empresa.
- Constancia Vigente de la empresa de inscripción en el registro de proveedores y contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.
- Carnet de proveedor de la Municipalidad de San Pedro Sula.
- Constancia solvencia del Colegio respectivo.
- Constancia Vigente original o fotocopia autenticada de la constancia extendida por la Procuraduría General de la República.
- Constancia Vigente de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- Constancia Vigente de Solvencia del Instituto de Formación Profesional (INFOP).
- Detalle Histórico de la Firma Consultora detallando los últimos 10 años de experiencia en materia Medio ambiental.

2) A la Sociedad C&F CONSULTORES Y PRODUCCIONES S. DE R.L., se les solicitó presentar los documentos legales siguientes:

- Constancia Vigente de Solvencia del Instituto de Formación Profesional (INFOP).

3) A la sociedad MORALES & MORALES S. DE R.L. DE C.V., se les solicitó presentar los siguientes documentos:

De la OFERTA TÉCNICA:

- Detallar la metodología, describiendo los materiales y equipos a utilizar en la realización del trabajo.
- Acreditar posesión, manejo y experiencia del equipo técnico mediante Constancia de trabajos similares o diplomados obtenidos.
- Presentar cronograma de actividades basadas en el tiempo de ejecución.

Sobre la EXPERIENCIA DEL EQUIPO PROFESIONAL O DEL CONSULTOR:

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

- Título Académico, Maestría o Doctorado en Ciencias Ambientales o estudios afines a la consultoría.
- Constancia emitida por el ente competente comprobando experiencia en la gestión de la administración pública en temas Ambientales como mínimo de 10 años de experiencia.
- Constancia emitida por el ente competente, comprobando experiencia en conocimientos de la gestión, Legislación ambiental del Municipio de San Pedro Sula.

Documentos legales:

- Fotocopia de documentos personales del representante legal de la Firma Consultora (Documento Nacional de Identificación).
- Constancia de solvencia Fiscal de estar solvente en el pago de las obligaciones tributarias de la Firma Auditora y del Representante Legal de la Empresa.
- Constancia Vigente de la empresa de inscripción en el registro de proveedores y contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.
- Carnet de Proveedor de la Municipalidad de San Pedro Sula.
- Constancia solvencia del Colegio respectivo.
- Constancia Vigente original o fotocopia autenticada de la constancia extendida por la Procuraduría General de la República.
- Constancia Vigente de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- Constancia Vigente de Solvencia del Instituto de Formación Profesional (INFOP).
- Detalle Histórico de la Firma Consultora detallando los últimos 10 años de experiencia en materia Medio ambiental.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

Transcurridos los 5 días para presentar las subsanaciones, la única empresa que subsanó fue la empresa C Y F, CONSULTORES Y PRODUCCIONES S. DE R.L., por lo que las ofertas presentadas por las otras 2 empresas INGENIERIA Y AMBIENTE AVI S. DE R.L. y MORALES & MORALES S. DE R.L. DE C.V., no fueron consideradas para continuar con el proceso de licitación, tal como lo establece el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Habiendo analizado la propuesta técnica presentada por la empresa C Y F, CONSULTORES Y PRODUCCIONES S. DE R.L., y obteniendo una calificación técnica del 85%, la Comisión Evaluadora le invito a que compareciera en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintitres (2023) a las nueve de la mañana (9:00 am), para proceder a abrir su oferta económica, la que resulto por un monto de NOVECIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 980,000.00) más el impuesto sobre venta del quince por ciento (15%), es por tal razón la comisión evaluadora solicitó un tiempo prudencial para su análisis. En fecha treinta (30) de agosto del dos mil veintitres (2023), se convocó al oferente a que compareciera al acto de negociación del precio de su oferta económica, lo que resultó, después de deliberar al respecto, que presentara una propuesta negociada por un valor de NOVECIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 980,000.00), precio que incluye el impuesto sobre la venta.

CONCLUSIONES: Los Términos de Referencia, en su cláusula No. IGO 25.1 indica que concluida la evaluación de las propuestas técnicas, se establecerá una lista con los oferentes que sobrepasaron la calificación del ochenta y cinco por ciento (85%) de la evaluación técnica, y se abrirá la propuesta económica del calificado técnicamente en primer lugar y se le invitará a negociar el precio; asimismo la cláusula No. IGO 26.1 establece que el Contratante adjudicará el Contrato al Oferente, con quien se llegue a un acuerdo; es por lo anterior habiendo cumplido con los requisitos técnicos indicados en los Términos de Referencia, alcanzado la calificación del 85%, y

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

habiendo llegado a una negociación satisfactoria para los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, esta Comisión con fundamento en el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado RECOMIENDA: PRIMERO: ADJUDICAR el Concurso Privado No. MSPS-PRIV/GMA-02/2023 CONSULTORÍA PARA LÍNEA BASE AMBIENTAL DE MONITOREO DE CUERPOS RECEPTORES Y AGUAS RESIDUALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA a la sociedad mercantil denominada C Y F, CONSULTORES Y PRODUCCIONES S. DE R.L., por considerar que su propuesta técnica es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y su propuesta económica negociada se ajusta dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada para este proceso, oferta que asciende a la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 980,000.00); SEGUNDO: Que en el Contrato a suscribirse se establezca, de acuerdo a lo enunciado en la Ley de Contratación del Estado en su Artículo 106, la Garantía de Cumplimiento se constituirá mediante retenciones equivalentes al diez por ciento (10%) de cada pago parcial por concepto de los honorarios; Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

-----Última Línea-----



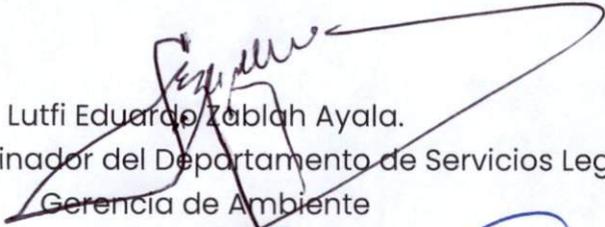
José David Portillo Villanueva
Director de Protección y Control Ambiental (DPCA).
Gerencia de Ambiente



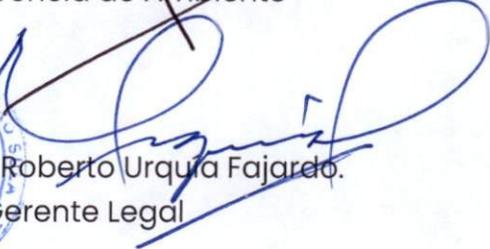
Karen Valdes Hernández Núñez.
Administradora de la
Gerencia de Ambiente

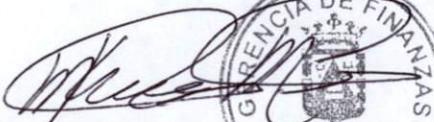


MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

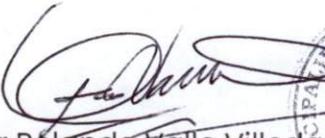

Lutfi Eduardo Zablah Ayala.
Coordinador del Departamento de Servicios Legales
Gerencia de Ambiente




Mario Roberto Urquía Fajardo.
Gerente Legal


Marlen Karina Méndez
Gerente Financiero




Oscar Rolando Valle Villeda
Auditor Interno

